SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22	O.C. Institucional N°22

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	05/10/22
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	407.620	Tipo de Procedimiento:	CD N°03/2022
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA S.G.Q			
Proveedor:	DIESA S.A	RUC:	80001435-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.26.	Cambio de Filtro de aire	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	119.600	119.600
2	1.27	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	214.630	214.630
3	1.28	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	134.365	134.365
4	1.29	Cambio de Filtro antipolen	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	168.280	168.280
5	1.30	Cambio de Aceite Mobil 5W-40 (4 litro)	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	163.000	163.000
6	6.8	Cambio de fluido de Freno	Unidad	Volkswagen	Brasil	1	412.000	412.000
7	3.3	Cambio de Amortiguador Trasero	Unidad	Volkswagen	Brasil	2	857.880	1.715.760
8	6.2	Cambio de Pastilla de freno ambos lados	Unidad	Volkswagen	Brasil	2	670.000	1.340.000
						TOTAL :		4.267.635

SON GUARANÍES:	Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscipcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la o			
LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	0
2022	1	1	0	2	244	10	1	99	25.000.000
						Total:			25.000.000

FIRMA PROVEEDOR

SELLO DIESA S.A.

07/10/22

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

FIRMA POR LA ENTIDAD